RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5483/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SIPACC – RUC: 3286547-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS LAURELES Y 14 DE MAYO TRAMO 9115, 9116, 9119, 3966, 9786 Y 3965 DE LA CÑIA. 4TA. PIRO Y – ID Nº 315952.-

Capiatá, 07 de octubre de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 07 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS LAURELES Y 14 DE MAYO TRAMO 9115, 9116, 9119, 3966, 9786 Y 3965 DE LA CÑIA. 4TA. PIRO Y – ID Nº 315952**,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes: SIPACC, AC CONSTRUCCIONES Y EL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 05 de setiembre del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	SIPACC	AC CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, adjunto como anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**SIPACC**	**AC CONSTRUCCIONES**	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario del MEC con Categoría Presupuestaria; como Catedrático con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 101792 de fecha 28 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	**2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 103930 de fecha 06 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH**	**2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 103931 de fecha 06 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH**
RESULTADOS	CUMPLE **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que

se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las tres empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

(*) Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa SIPACC, el Sr. Domingo Alejandro Leiva Rivera con C.I. Nº 3286547, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero obra registro de ser funcionario público del M.E.C. como Catedrático con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 101792 de fecha 28 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. Al respecto el Art. 2º de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" señala que: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1º a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.

Art. 61º Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades de Estado. El que desempeñe interinamente más un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.

Art. 62º Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.

Por la empresa AC CONSTRUCCIONES, el Sr. AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1713683, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 103930 de fecha 06 de octubre de 2016.

Continuando con el análisis**, el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS** con C.I. Nº 1539157, tampoco forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 103931 de fecha 06 de octubre de 2016.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS LAURELES Y 14 DE MAYO TRAMO 9115, 9116, 9119, 3966, 9786, 3965 DE LA CÑIA. 4TA. PIROY

Item	Descripción	SIPACC					AC CONSTRUCCIONES					ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO			2.130	2.000	4.260.000			2.130	2.450	5.218.500			2.130	2.400	5.112.000
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M.			1	900.000	900.000			1	960.400	960.400			1	940.800	940.800
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25 CM, LARGO:50 CM, ANCHO:8 CM, DOSAJE: 1:3:5			542	14.000	7.588.000			542	14.700	7.967.400			542	14.400	7.804.800
4	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO) REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)MURO DE TERMINACION P.B.C			2.130	33.800	71.994.000			2.130	35.084	74.728.920			2.130	34.368	73.203.840
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLORADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL			2.130	1.600	3.408.000			2.130	1.568	3.339.840			2.130	1.536	3.271.680
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			108,4	5.800	628.720			108,4	6.076	658.638			108,4	5.952	645.197
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
7	RETIRO DE ESCOMBRO, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL			1	900.000	900.000			1	846.302	846.302				941.683	941.683
	TOTALES					**89.678.720**					**93.720.000**					**91.920.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	SIPACC	89.678.720
2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	91.920.000
3	AC CONSTRUCCIONES	93.720.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma SIPACC, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SIPACC

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, canal a cielo abierto y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, la empresa ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO expedida por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	SIPACC							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	236.673.901	18,86	281333.570	7,95	309.576.015	6,84	**11,2166**
	PASIVO CORRIENTE	12.546.122		35.389.246		45.287.320		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.546.122	0,04	35.389.246	0,11	45.287.320	0,12	**0,0877**
	ACTIVO TOTAL	306.124.177		334.609.020		388.808.267		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	-962.497	-0,004	-2.245.089	-0,01	44.555.790	0,178	**0,0551**
	CAPITAL	250.000.000		250.000.000		250.000.000		

EMPRESA	SIPACC
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa SIPACC ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SIPACC - RUC: 3286547-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (conteniendo los ítems del 01 al 07)

Monto Adjudicado: Gs. 89.678.720.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos veinte).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 89.678.720.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos veinte).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA SIPACC – RUC: 3286547-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE LOS LAURELES Y 14 DE MAYO TRAMO 9115, 9116, 9119, 3966, 9786 Y 3965 DE LA CÑIA. 4TA. PIRO Y – ID Nº 315952**, según el siguiente detalle: Adjudicación: POR EL TOTAL (conteniendo los ítems del 01 al 07). **Monto Adjudicado:** Gs. 89.678.720.- (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos veinte). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 89.678.720.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos veinte).**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	89.678.720
TOTAL						**89.678.720**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal